



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, acordó aprobar el siguiente dictamen:

Único. – Modificar puntualmente la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Burgos para el año 2017 que fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 19 de octubre de 2017, sustituyendo la plaza ofertada de técnico de explotación por una de técnico de gestión de proyectos y modernización, ambas de la plantilla de personal laboral y relacionadas con el ámbito de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Lo que se publica informando que contra el citado acuerdo que agota la vía administrativa se podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo se podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 25 de febrero de 2021.

La concejala delegada de Personal,
Nuria Barrio Marina